República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 43 / 2018.

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017 de fecha 29 de Septiembre de 2017 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 04/2018, de fecha 04 de Enero de 2018, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1° **ASIGNASE GIRO GLOBAL por 20 UTM,** los cuales serán desglosados de la siguiente manera, por concepto de pago de viáticos 15 UTM y para pasajes, peajes y otros 5 UTM, según Decreto de Alcaldía N° 2.364 de fecha 03 de Junio de 2013, a los funcionarios que se individualizan, según siguiente detalle:

Nombre Funcionario	Rut. N°	Monto	DEPARTAMENTO
JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA		20 UTM	TESORERIA
CHARLEN CARCAMO TORREBLANCA		20 UTM	TESORERIA
CLAUDIA FIGUEROA FIGUEROA		20 UTM	TESORERIA

IMPUTESE el gasto al ítem según detalle:

- 114.03.00.000.000.000: Anticipo a Rendir.
- 111.03.01.000.000.000: Banco de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos / Cajas Chicas / Asignación Giro Global

DISTRIBUCION:
1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MCA / GAMD / pfc.